CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM NACION-No. 008-2020

1. OBJETO CONTRACTUAL

Contrato de compraventa para la adquisición de materiales y suministros (Productos de aseo y limpieza, productos de cafetería y restaurantes), para la sede administrativa del PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi ubicada en el municipio de Mocoa Putumayo.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM 1: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
47131700	Equipo y suministro para limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseos	Dispensadores de productos sanitarios
47121701	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos	Bolsas de basura
47131502	Equipo y suministro para limpieza	Equipo de aseo	Trapos y paños de limpieza	Pañitos o toallas para limpiar
47131604	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Escobas
47131608	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Cepillos de baño
47131618	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios	Traperos húmedos
47131801	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Limpiadores de pisos
47131803	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Desinfectantes para uso domestico
47131807	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Blanqueadores
47131810	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Productos para el lavaplatos
47131811	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Productos de lavandería
47131824	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Limpiadores de vidrios y ventanas
47131830	Equipo y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección.	Limpiadores de mueble
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higiénico

ITEM 2: PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto

50201700	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	Café
50161509	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50201706	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Café
50201715	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Te de frutas
50131704	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50202301	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua

2.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM 1: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

Item	Descripción	UM	Cantidad
1	Blanqueador x 3800 ml	Unidad	5
2	Vinagre para limpiar pisos	Unidad	3
3	Lava losa liquido con dispensador x 850 ml	Unidad	5
4	Limpiador quita grasa x 500 ml	Unidad	5
5	Detergente en polvo *500 gramos	Unidad	10
6	lustra muebles Spray por 400 cm	Unidad	5
7	Escoba suave con mango en madera	Unidad	3
8	Guantes plásticos # 8 multiusos	Unidad	5
9	Insecticida spray para zancudos x 360 cc	Unidad	4
10	Jabón en barra azul 200 gramos	Unidad	10
11	Jabón líquido con dispensador para manos x 1000 ml	Unidad	5
12	Papel higiénico Acolcha Max Mega rollo X 12	Unidad	5
13	Limpia vidrios X 500 ml	Unidad	5
14	Trapeadores con mango en madera	Unidad	2
15	Toallas para manos x 150 unidades	Unidad	15
16	Tollas de microfibra super absorbente para limpiar x 3 medidas 32x36 cm	Unidad	5
17	Papelera redonda abre fácil accionando el pedal, capacidad 12 litros material polipropileno, color blanco	Unidad	2
18	Bolsas de basura para papelera 43x48 cm	Rollo	3
19	Gel Antibacterial x 1000 ml	Unidad	4

ITEM 2: PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE

Item	Descripción	UM	Cantidad
1	Aromáticas frutos rojos x 20	Caja	4
2	Aromáticas frutos verdes x 20	Caja	4
3	Aromáticas manzanilla x 20	Caja	5

4	Azúcar x 1000 gramos	Kilogramo	15
5	Leche entera en polvo azucarada enriquecida con hierro y vitamina CX900 gramos	Unidad	9
6	Café clásico soluble Liofilizado 100% natural en frasco x 340 gramos	Unidad	8
7	Agua potable tratada en botellón de 18.9 litros	Unidad	40
8	Set de vasos en vidrio, capacidad 290 ml	Unidad	12

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERA TENER ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN MOCOA – PUTUMAYO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA, DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DEL MISMO EN LA PROPUESTA

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de los Churumbelos Auka Wasi, ubicada en la calle 25 No. 7-17, barrio Jorge Eliecer Gaitán - Mocoa, Putumayo.
b. Prestar el servicio de apoyo logístico de acuerdo a las características técnicas establecidas.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrado.
d. Guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.
e. Informar de cualquier anormalidad en el desarrollo de las actividades al supervisor del contrato.
f. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, a través de la plataforma transaccional del SECOP II
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor del contrato el pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse en la plataforma transaccional SECOP II con el fin de efectuar el pago correspondiente.
k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata **el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

4. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

8. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **FLABIO ARMANDO HERRERA CAICEDO.-** Je fe de área protegida PNN Serranía de los Churumbelos Auka Wasi - Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

- **LEIZA FERNANDA LANK MANRIQUE** - Abogada Especializada Dirección Territorial Amazonia - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

9. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.